



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 086-2026-GM/MDS



Sama, 22 de mayo de 2026.

VISTOS:

El documento S/N con Registro N° 4042, de fecha 22 de mayo del 2026, presentado por el Ing. Luis Miguel Sanches Mamani; el Memorando N° 141-2026-GM-MDS, de fecha 22 de mayo, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0282-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 598-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 22 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de mayo de 2026 a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante documento S/N con Registro N° 4042, de fecha 22 de mayo de 2026, el Ing. Luis Miguel Sanches Mamani, identificado con DNI N° 45708315, se dirige al alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, y solicita un Puesto de Trabajo, adjuntando para ello su Curriculum Vitae la cual incluye experiencia laboral como Ingeniero Mecánico Eléctrico;

Que, mediante Memorando N° 0141-2026-GM-MDS, de fecha 22 de mayo del 2026, el Gerente Municipal se dirige a la Gerente de Administración, para solicitarle el requerimiento de un personal para la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operatividad de la maquinaria y equipos asignados a la entidad, la necesidad de contar con dicho personal responde a la carga laboral existente y la importancia de asegurar la continuidad de los servicios que se brindan, evitando retrasos en las actividades programadas y optimizando el uso de los recursos institucionales, en ese sentido solicita se evalúe y disponga de las acciones administrativas correspondiente para la contratación o asignación del personal requerido;

Que, mediante Informe N° 0282-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Abog. Betty Kioko Lopez Tang encargada de la Unidad de Personal, informa a la Gerencia de Administración, que en atención al Memorando N° 0141-2026-GM/MDS, y el proveído de Gerencia de Administración de fecha 22 de mayo de 2026, se dispone la evaluación del Curriculum Vitae presentado para el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Equipo Mecánico, en cumplimiento a ello se efectuó la evaluación correspondiente en el marco del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y conforme lo establece en el Manual de Organización y Funciones MOF – 2010; y revisado el Curriculum vitae del Ing. Luis Miguel Sanches Mamani, se verifica que cuenta con título profesional de INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO, encontrándose colegiado y habilitado, así como experiencia laboral en el sector público y privado; asimismo, se deja constancia que no registra sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), determinándose que el ING. LUIS MIGUEL SANCHES MAMANI reúne los requisitos establecidos para el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico;

Que, mediante el Informe N° 598-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 22 de mayo de 2026, la C.P.C Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, en su calidad de Gerente de Administración comunica que, tras la revisión de la hoja de vida del Ing. LUIS MIGUEL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 086-2026-GM/MDS**



SANCHES MAMANI, por parte de la Unidad de Personal, se ha determinado que cumple con el perfil requerido para ser designado como JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO, en virtud del régimen establecido por el Decreto Legislativo N° 276. En consecuencia, se remite el presente informe para que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el fin de proceder con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de mayo de 2026, se solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Ingeniero Mecánico Eléctrico. Luis Miguel Sanches Mamani** en el cargo de **Jefe de la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico** de la Municipalidad Distrital de Sama, en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, que regula el régimen laboral de los trabajadores al servicio del Estado, así como a las disposiciones del reglamento interno y demás normativas aplicables que rigen el desempeño y funciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como al responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.P
U.S.E.M
Responsable de la Unidad de Imagen Institucional
Interesado.